



Impulsamos tu **bienestar**
creando una **experiencia** financiera
única con **sello**
humano

HECHOS RELEVANTES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025



BICECORP S.A. Y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período terminado al 30 de septiembre de 2025

Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025 los Hechos Relevantes informados a la Comisión para el Mercado Financiero fueron los siguientes:

- a) Con fecha 9 de enero de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se comunicó en carácter de Hecho Esencial de BICECORP S.A., que dice relación con la sociedad, sus negocios y sus acciones, lo siguiente:

Mediante Hecho Esencial de fecha 10 de abril de 2024, se comunicó a la CMF y al mercado en general que BICECORP S.A. y Forestal O'Higgins S.A., suscribieron con accionistas que representan un 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. (las "Partes"), un contrato denominado Promesa de Compraventa y Permuta de Acciones Mediante Oferta Pública de Adquisición de Acciones y Fusión (la "Promesa"), en virtud del cual las Partes acordaron la integración de BICECORP S.A., Grupo Security S.A., y sus respectivas filiales mediante la fusión de éstas en aquella ("Operación de Integración"). La Promesa ha experimentado varias modificaciones comunicadas a la CMF y al mercado mediante Hechos Esenciales de fechas 13 de junio de 2024, 23 de agosto de 2024, 18 de octubre de 2024, 13 de noviembre de 2024 y 19 de diciembre de 2024.

A partir de las aprobaciones a la Operación de Integración por la Fiscalía Nacional Económica y la CMF y en el marco de las mismas, BICECORP S.A. y Grupo Security S.A. conformaron equipos de trabajo para definir diversos aspectos operativos, técnicos y de negocios, entre otros, la revisión de los equipos gerenciales que conformarán las distintas áreas de negocio, una vez materializada la Operación de Integración.

En dicho contexto, con fecha 9 de enero de 2025, el directorio de BICECORP S.A. tomó conocimiento que los equipos de trabajo concordaron el equipo gerencial que liderará las distintas áreas de negocio de la entidad fusionada y sus respectivas filiales, una vez materializada la Operación de Integración, en especial la fusión de BICECORP S.A. con Grupo Security S.A. y de las filiales de cada una de ellas, previas las autorizaciones regulatorias que fueren requeridas.

La labor de los equipos de trabajo se inspiró en el propósito de desarrollar un proyecto único de crecimiento en el mercado financiero chileno, agregando valor y fortaleciendo la participación competitiva en el mercado mediante una visión y una cultura compartida, que privilegie relaciones de largo plazo y un servicio de calidad a sus clientes.

El referido equipo gerencial, que combina las fortalezas de ambas entidades y velará por llevar adelante en forma adecuada el proyecto en marcha, estará integrado por las siguientes personas:

Área de Negocio	Nombre
Entidad Holding (BICECORP)	Juan Eduardo Correa García
Banca	Alberto Schilling Redlich
Factoring	Ignacio Prado Romani
Administración de Fondos	Javier Valenzuela Cruz
Corretaje de Bolsa	Piero Nasi Toso
Corretaje de Seguros	Gerardo Edwards Schleyer
Seguros de Vida (Chile)	Andrés Varas Greene
Securitización de Activos	Fiorella Battilana Ferla
Hipotecaria	Manuel Sánchez Yáñez
Seguros de Vida (Perú)	Mario Ventura Verme
Agencia de Viajes (Chile y Perú)	Eduardo Correa Sanfuentes
Financiamiento Automotriz (Chile y Perú)	Paul Abogabir Méndez

BICECORP S.A. Y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período terminado al 30 de septiembre de 2025

Las Partes también acordaron que los gerentes generales que actualmente desempeñan funciones en entidades de las áreas de negocio previamente señaladas en los dos grupos, se mantendrán en sus funciones hasta que los directorios de las respectivas compañías nombren a sus reemplazantes. Ello ocurrirá en la oportunidad que corresponda, teniendo en vista el interés social, y asegurando una transición planificada que garantice la continuidad y desempeño de las respectivas operaciones de las distintas áreas de negocio que conforman a ambas entidades financieras.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 988 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a esta, que, en esta etapa de la referida operación, no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial podría tener en los resultados de BICECORP S.A.

- b) Con fecha 17 de enero de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se comunicó en carácter de Hecho Esencial de BICECORP S.A., que dice relación con la sociedad, que:

Que el directorio de BICECORP S.A. tomó conocimiento que el grupo empresarial ("Grupo Matte"), al que pertenece la sociedad, decidió proponer para el cargo de director de BICECORP S.A., en su momento, al señor Luis Felipe Gazitúa Achondo, sujeto a la condición de la declaración de éxito de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Grupo Security S.A. que fue informada al mercado, en virtud de la cual BICECORP S.A. tomará el control de Grupo Security S.A. mediante el pago de una cantidad de dinero y canje de acciones, manteniendo el Grupo Matte el control de BICECORP S.A. y la seguridad de elegir a la mayoría de los miembros de su directorio.

En ese contexto, el Grupo Matte, bajo el supuesto señalado, comunicó a la sociedad que promoverá entre los directores que en ese momento ejerzan el cargo, la elección del señor Luis Felipe Gazitúa Achondo como presidente del directorio de BICECORP S.A., con la finalidad de liderar la Operación de Integración con Grupo Security S.A. y conducir la dirección de la compañía en los próximos años.

Asimismo, y con el mismo propósito el Grupo Matte promoverá, en su oportunidad, la elección del señor Luis Felipe Gazitúa Achondo como director y futuro presidente del directorio de Banco BICE y de BICE Vida Compañía de Seguros S.A, ambas filiales de BICECORP S.A.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N°988 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a esta, que, en esta etapa de la referida operación, no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial podría tener en los resultados de BICECORP S.A.

- c) Con fecha 21 de enero de 2025 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 21 de enero de 2025, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 137 con fecha 16 de septiembre de 2020.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC200525, por un monto total de MM\$ 10.000, con fecha de vencimiento 20 de mayo de 2025, a una tasa promedio de colocación de 0,455% (cero coma cuatrocientos cincuenta y cinco por ciento) mensual.

- d) Con fecha 28 de enero de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se comunicó en carácter de Hecho

BICECORP S.A. Y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período terminado al 30 de septiembre de 2025

Esencial de BICECORP S.A., que dice relación con la sociedad, sus negocios y sus acciones, lo siguiente:

Con esa misma fecha, recibimos de los accionistas que se indican a continuación, comunicación mediante la cual nos informaron la renuncia a su derecho de opción preferente, por el total de las acciones de que son dueñas (directamente y/o en custodia de alguna Corredora de Bolsa), para suscribir y pagar acciones de pago correspondientes al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de noviembre de 2024, cuya acta se redujo a escritura pública con esa misma fecha en la Notaría de Santiago de Francisco Leiva Carvajal (la "Junta"), y que fueron inscritas bajo el N° 1141 en el Registro de Valores de la CMF con fecha 16 de enero de 2025:

Servicios y Consultoría Limitada
Inversiones Coillanca Limitada
Inversiones O'Higgins S.A.
Agrícola O'Higgins S.A.
Agrícola e Inmobiliaria Las Agustinas S.A.
Inmobiliaria Rapel S.A.
Forestal O'Higgins S.A.
Inmobiliaria Ñagué S.A. en Liquidación
Eliodoro Matte Larraín
Tolhuaca Capital SpA
Inversiones Noriko Limitada
Jorge Gabriel Larraín Bunster
Activos y Rentas

Así, el total de las acciones correspondientes a dichos accionistas con motivo del periodo de opción preferente, equivalentes a un 98,356% del total de acciones emitidas, quedan disponibles para ser utilizadas exclusivamente por la sociedad, en todo o parte, para pagar en especie el 80% de las acciones a los accionistas de Grupo Security S.A. que acepten la Oferta Pública de Adquisición de Acciones que BICECORP S.A. lanzó con fecha 28 de enero de 2025, conjuntamente con Forestal O'Higgins S.A., en el marco de la Operación de Integración previamente informada a los accionistas y al mercado.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 988 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos a esta, que, en esta etapa de la referida operación, no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial podría tener en los resultados de BICECORP S.A.

- e) Con fecha 4 de marzo de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se comunicó en carácter de Hecho Esencial de BICECORP S.A., que dice relación con la sociedad, sus negocios y sus acciones, lo siguiente:

Que, en sesión extraordinaria de directorio de la Sociedad celebrada el 4 de marzo de 2025, los directores señores Demetrio Zañartu Bacarezza, Juan Carlos Altmann Martín, Hernán Rodríguez Wilson, y Vicente Monge Alcalde, presentaron sus renunciaciones al cargo de director de BICECORP S.A., efectiva a contar del 4 de marzo de 2025, y en su reemplazo el Directorio acordó designar a los señores Luis Felipe Gazitúa Achondo, Renato Peñafiel Muñoz, Jorge Marín Correa, y Ramón Eluchans Olivares, respectivamente.

BICECORP S.A. Y FILIALES
Hechos Relevantes
por el período terminado al 30 de septiembre de 2025

De este modo, el Directorio de la Sociedad quedó compuesto por los siguientes miembros:

1. Luis Felipe Gazitúa Achondo (Presidente)
2. Bernardo Matte Larraín
3. Juan Carlos Eyzaguirre Echenique
4. Ignacio Goldsack Trebilcock
5. Jennifer Soto Urrea
6. José Miguel Irrarrázaval Elizalde
7. Renato Peñafiel Muñoz
8. Jorge Marín Correa
9. Ramón Eluchans Olivares

Conforme al artículo 32 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, en la próxima junta ordinaria de accionistas de la Sociedad deberá renovarse el Directorio en su totalidad.

De acuerdo a lo establecido en la Circular N° 988 de la CMF, informamos a usted que, por la naturaleza de lo que se comunica, no es posible cuantificar los efectos que este Hecho Esencial podría tener en los resultados de BICECORP S.A.

- f) Con fecha 4 de marzo de 2025 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 4 de marzo de 2025, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 129 con fecha 13 de febrero de 2019.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC280525, por un monto total de MM\$ 15.000, con fecha de vencimiento 28 de mayo de 2025, a una tasa promedio de colocación de 0,455% (cero coma cuatrocientos cincuenta y cinco por ciento) mensual.

- g) Con fecha 7 de marzo de 2025 se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero que el Directorio de BICECORP S.A. en sesión ordinaria N° 399, celebrada el 7 de marzo del año en curso, acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 2 de abril de 2025, a las 11:00 horas, Augusto Leguía Sur 70, piso zócalo, Las Condes, Santiago, con el objeto de someter a consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

1. Pronunciarse sobre la memoria (Reporte Integrado), el estado de situación financiera y demás estados financieros e informe de la empresa de auditoría externa correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.
2. Proceder a la elección de Directorio.
3. Designación de empresa de auditoría externa de la sociedad.
4. Designación de clasificadoras de riesgo de la sociedad.
5. Resolver sobre la distribución de utilidades.
6. Informar sobre la política para el ejercicio sobre distribución de utilidades y reparto de dividendos.
7. Dar cuenta de los acuerdos del Directorio en relación con las operaciones a que se refiere el título XVI de la Ley N° 18.046.
8. Tratar las demás materias que incumben a estas juntas.

El Directorio acordó dejar constancia que tienen derecho a participar en la junta citada precedentemente, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para la celebración de la Junta.

BICECORP S.A. Y FILIALES
Hechos Relevantes
por el período terminado al 30 de septiembre de 2025

Adicionalmente, se informa que en los avisos de citación a la mencionada junta ordinaria, se indicará a los accionistas acerca de los mecanismos de participación y votación a distancia que se implementarían y la forma en que cada accionista o su representante podrán acreditar su identidad y poder, en caso de ser necesario, para asegurar la realización de la Junta, de acuerdo con los estándares establecidos en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero.

- h) Con fecha 7 de marzo de 2025 y al tenor de lo prescrito en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, me permito informarle que el Directorio de BICECORP S.A., en sesión ordinaria N° 399, celebrada el 7 de marzo del año en curso, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 2 de abril de 2025, distribuir un dividendo definitivo de \$ 22,5 por acción.

De esta manera, el dividendo definitivo total alcanzaría la suma de \$ 204.100.436.025, correspondiente al 100% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 y a un 0,3% correspondiente a utilidades retenidas de ejercicios anteriores

En caso de ser aprobado por la Junta Ordinaria de Accionistas, el dividendo se pagará a partir del día 10 de abril de 2025 a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Se deja constancia que el propio Directorio acordó reconocerle el carácter de hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios y valores de oferta pública a la distribución del referido dividendo definitivo.

- i) Con fecha 12 de marzo de 2025 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 12 de marzo de 2025, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 129 con fecha 13 de febrero de 2019.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC110625, por un monto total de MM\$ 15.000, con fecha de vencimiento 11 de junio de 2025, a una tasa promedio de colocación de 0,45% (cero coma cuarenta y cinco por ciento) mensual.

- j) Con fecha 17 de marzo de 2025 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 17 de marzo de 2025, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 129 con fecha 13 de febrero de 2019.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC250625, por un monto total de MM\$ 15.000, con fecha de vencimiento 25 de junio de 2025, a una tasa promedio de colocación de 0,448% (cero coma cuatrocientos cuarenta y ocho por ciento) mensual.

BICECORP S.A. Y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período terminado al 30 de septiembre de 2025

- k) Con fecha 2 de abril de 2025 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 2 de abril de 2025, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 137 con fecha 16 de septiembre de 2020.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC100925, por un monto total de MM\$ 12.000, con fecha de vencimiento 10 de septiembre de 2025, a una tasa promedio de colocación de 0,448% (cero coma cuatrocientos cuarenta y ocho por ciento) mensual.

- l) Con fecha 2 de abril de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso 2° del artículo 10 de la Ley N°18.045 se comunicó en carácter de Hecho Esencial de BICECORP S.A., que dice relación con la sociedad, sus negocios y valores de oferta pública, que en la Junta Ordinaria de Accionistas, se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1. La Junta aprobó la Memoria (Reporte Integrado), el estado de situación financiera y demás estados financieros e Informe de la empresa de auditoría externa relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.
2. La Junta acordó designar como Directores de la sociedad a la señora Jennifer Soto Urrea y a los señores Ramón Eluchans Olivares, Juan Carlos Eyzaguirre Echenique, Luis Felipe Gazitúa Achondo, José Ignacio Goldsack Trebilcock, José Miguel Irrázaval Elizalde, Jorge Eduardo Marín Correa, Bernardo Matte Larraín y Renato Peñafiel Muñoz.
3. La Junta acordó el pago de un dividendo definitivo de \$ 22,5 por acción. El dividendo se pagará a contar del 10 de abril de 2025 a los accionistas inscritos en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.
4. La Junta acordó aprobar la remuneración al Directorio.
5. La Junta acordó designar a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como empresa de auditoría externa de la sociedad para el ejercicio 2025.
6. La Junta acordó ratificar como clasificadores de los valores de oferta pública que emita la Sociedad a las empresas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada e ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.

- m) Con fecha 15 de mayo de 2025 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 15 de mayo de 2025, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 137 con fecha 16 de septiembre de 2020.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC240925, por un monto total de MM\$ 12.000, con fecha de vencimiento 24 de septiembre de 2025, a una tasa promedio de colocación de 0,44% (cero coma cuarenta y cuatro por ciento) mensual.

BICECORP S.A. Y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período terminado al 30 de septiembre de 2025

- n) Con fecha 22 de mayo de 2025 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 22 de mayo de 2025, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 137 con fecha 16 de septiembre de 2020.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC081025, por un monto total de MM\$ 12.000, con fecha de vencimiento 8 de octubre de 2025, a una tasa promedio de colocación de 0,44% (cero coma cuarenta y cuatro por ciento) mensual.

- o) Con fecha 5 de junio de 2025 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 5 de junio de 2025, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 137 con fecha 16 de septiembre de 2020.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC221025, por un monto total de MM\$ 10.000, con fecha de vencimiento 22 de octubre de 2025, a una tasa promedio de colocación de 0,435% (cero coma cuatrocientos treinta y cinco por ciento) mensual.

- p) Con fecha 6 de junio de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores ("LMV") y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se comunicó en carácter de Hecho Esencial de BICECORP S.A., lo siguiente:

1. Conforme fue informado a la CMF y al mercado mediante Hecho Esencial de fecha 10 de abril de 2024, BICECORP S.A. y Forestal O'Higgins S.A. ("FOH"), suscribieron, en esa misma fecha, una promesa de compraventa y permuta de acciones mediante oferta pública de adquisición de acciones y fusión (la "Promesa"), con accionistas que representaban el 65,23% de las acciones emitidas con derecho a voto de Grupo Security S.A. ("Grupo Security"). El objeto de la Promesa fue integrar los negocios de BICECORP y Grupo Security y el de sus respectivas filiales ("Operación de Integración"). Según lo establecido en la Promesa, la Operación de Integración se estructuró mediante una oferta pública de adquisición de acciones de Grupo Security lanzada conjunta e indivisiblemente por FOH y BICECORP (la "OPA"), y la posterior fusión por incorporación de Grupo Security en BICECORP.
2. Como resultado de la OPA, cuyo aviso de resultado se publicó con fecha 1 de marzo de 2025, FOH y BICECORP adquirieron un total de 3.609.043.134 acciones de Grupo Security, representativas de aproximadamente un 90,33% del capital suscrito. Del referido total de acciones, BICECORP adquirió 2.887.234.499 acciones, equivalentes, aproximadamente, a un 72,27% del capital social.
3. Conforme a la Promesa, el siguiente paso de la Operación de Integración corresponde a la materialización de la fusión por incorporación de Grupo Security en BICECORP (la "Fusión"), la cual, de conformidad con lo establecido en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA") y el artículo 100 de la LMV, califica como una operación con partes relacionadas ("OPR").

BICECORP S.A. Y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período terminado al 30 de septiembre de 2025

4. En consecuencia, con fecha 7 de marzo de 2025, el directorio de BICECORP acordó la designación de Link Capital Partners SpA como evaluador independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la LSA (el "Informe del Evaluador Independiente").
 5. Con esta misma fecha, BICECORP recibió el Informe del Evaluador Independiente, el cual analiza las condiciones de la Fusión como parte de la Operación de Integración y OPR, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad.
 6. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 N° 5 de la LSA, el Informe del Evaluador Independiente fue puesto a disposición de los accionistas de BICECORP desde esta misma fecha en las oficinas sociales de BICECORP, ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, Piso 17, Las Condes, Santiago, y en la página web de la sociedad <https://www.bicecorp.com/inversionistas/documentos>.
- q) Con fecha 9 de junio de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores ("LMV") y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se comunicó en carácter de Hecho Esencial de BICECORP S.A., lo siguiente:

En sesión de directorio de la Sociedad celebrada el 9 de junio de 2025, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de BICECORP que se celebró el 26 de junio de 2025, a las 15:00 horas, en forma híbrida, a través del acceso web y servicio de registro y votación electrónico "EVOTING" provisto por DCV Registros S.A., desde las oficinas ubicadas en Augusto Leguía Sur 70, piso zócalo, Las Condes (la "Junta"), con el objeto de tratar las siguientes materias:

- (a) Disminuir el número de acciones en que se divide el capital social cancelando 124 acciones que quedaron remanentes tras el canje de acciones que tuvo lugar con motivo del split acordado en junta extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de noviembre de 2024, modificando al efecto el artículo cuarto permanente de los estatutos sociales en los términos que se acuerden en la junta extraordinaria de accionistas que se cita;
- (b) Disminuir el capital social y el número de acciones en que éste se divide, al monto efectivamente suscrito y pagado a la fecha de la Junta, cancelando 354.826.065 acciones no suscritas ni pagadas y que fueron emitidas con cargo al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 25 de noviembre de 2024, modificando al efecto el artículo cuarto permanente de los estatutos sociales en los términos que se acuerden en la junta extraordinaria de accionistas que se cita;
- (c) Aprobar de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por absorción en virtud de la cual BICECORP, como entidad absorbente, incorporará a Grupo Security S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones;
- (d) Aprobar la fusión por absorción de Grupo Security S.A. en BICECORP S.A., de conformidad a lo dispuesto en el Título IX de la LSA, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas por la junta extraordinaria de accionistas;
- (e) Aprobar el aumento de capital necesario para materializar la fusión que se propone, modificando al efecto el artículo cuarto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales en los términos que acuerde la junta extraordinaria de accionistas que se cita;

BICECORP S.A. Y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período terminado al 30 de septiembre de 2025

- (f) Adecuar el texto de los estatutos sociales a las disposiciones vigentes de la LSA y su reglamento, dictando al efecto un texto refundido; y
- (g) Aprobar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes para legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que se adopten en la Junta en relación con las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

Se hace presente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la LSA, la fusión que se propone y se someterá a votación en la Junta, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. El derecho a retiro de los accionistas disidentes deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta.

Finalmente, se informa que los accionistas podrán acceder a una copia completa de los documentos que explican y fundamentan las materias que serán sometidas a conocimiento y aprobación de la Junta, tanto en el domicilio social, ubicado en Avenida Apoquindo N°3846, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago, como en el sitio web de la Sociedad <https://www.bicecorp.com/inversionistas/documentos>. Del mismo modo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la LSA, se encuentran disponibles en el referido sitio web: el informe emitido por el evaluador independiente Link Capital Partners SpA, el informe pericial con la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades, preparado por la perito Mariana Lisperguer Parada de Deloitte Auditores Consultores Ltda.; así como los demás antecedentes que sirven de fundamento para que la fusión sea aprobada como tal y como operación con partes relacionadas en la Junta.

- r) Con fecha 11 de junio de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se comunicó en carácter de Hecho Esencial de BICECORP S.A., lo siguiente:

Conforme fue informado mediante Hecho Esencial de fecha 9 de junio de 2025, en sesión de directorio celebrada el 11 de junio de 2025, se acordó citar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 26 de junio de 2025, a las 15:00 horas, en forma híbrida, a través del acceso web y servicio de registro y votación electrónico "EVOTING" desde las oficinas ubicadas en calle Augusto Leguía Sur 70, piso zócalo, Las Condes, con el objeto de someter a consideración de los accionistas la operación con partes relacionadas consistente en la fusión por absorción, en virtud de la cual, BICECORP S.A., como entidad absorbente, incorporará a Grupo Security S.A., la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediéndola en todos sus derechos y obligaciones (la "OPR Fusión").

Al efecto, se informa que, con esta misma fecha, BICECORP ha recibido la totalidad de las opiniones de sus directores en relación con la OPR Fusión, las cuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 N°6 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, han quedado a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3846, piso 17, comuna de Las Condes, y en el sitio web de BICECORP <https://www.bicecorp.com/inversionistas/documentos>.

- s) Con fecha 11 de junio de 2025 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 11 de junio de 2025, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 137 con fecha 16 de septiembre de 2020.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEP051125, por un monto total de MM\$ 10.000, con fecha de vencimiento 5 de noviembre de

BICECORP S.A. Y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período terminado al 30 de septiembre de 2025

2025, a una tasa promedio de colocación de 0,435% (cero coma cuatrocientos treinta y cinco por ciento) mensual.

- t) Con fecha 23 de junio de 2025 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 23 de junio de 2025, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 129 con fecha 13 de febrero de 2019.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC121125, por un monto total de MM\$ 15.000, con fecha de vencimiento 12 de noviembre de 2025, a una tasa promedio de colocación de 0,43% (cero como cuarenta y tres) mensual.

- u) Con fecha 26 de junio de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se comunicó en carácter de Hecho Esencial de BICECORP S.A., lo siguiente:

Mediante junta extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio de 2025 (la "Junta"), los accionistas de BICECORP aprobaron la fusión por absorción de Grupo Security S.A. ("Grupo Security") en BICECORP (la "Fusión"). En virtud de la Fusión, BICECORP adquirirá todos los activos y pasivos de Grupo Security, la que se disolverá sin necesidad de liquidación, sucediendo la primera a la segunda en todos sus derechos y obligaciones. Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), la Fusión fue previamente aprobada como operación con partes relacionadas.

La efectividad de la Fusión se encuentra sujeta a la condición suspensiva consistente en que el derecho a retiro que ejerzan los accionistas disidentes de BICECORP y/o Grupo Security no exceda del 2% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de BICECORP o Grupo Security, según corresponda ("Condición"). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la promesa de Fusión suscrita e informada a la CMF y al mercado con fecha 10 de abril de 2024 ("Promesa"), y al acuerdo de Fusión aprobado en la Junta.

Una vez cumplida la Condición o, en su caso, ratificada la Fusión mediante acuerdo adoptado por las juntas de accionistas de BICECORP y Grupo Security, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la LSA, se otorgará una única escritura pública declarativa en la que se dará cuenta del cumplimiento de la Condición o de la ratificación de la Fusión ("Escritura Declarativa"). En la Escritura Declarativa se fijará la fecha desde la cual la Fusión producirá sus efectos. Dicha fecha deberá ser en todo caso, el primer día del mes siguiente a aquel mes en que se otorgue la Escritura Declarativa y, a más tardar, el 1° de enero de 2026, lo que será oportunamente informado a la CMF y al mercado, mediante hecho esencial.

Asimismo, con el fin de materializar la Fusión, la Junta aprobó aumentar el capital social, desde \$1.021.693.587.376 dividido en 9.071.130.490 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, a la suma de \$1.354.811.796.681 dividido en 10.179.238.545 acciones ordinarias, nominativas, de igual valor y sin valor nominal, esto es, en \$333.118.209.305.-, mediante la emisión de 1.108.108.055 nuevas acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, que serán íntegramente pagadas mediante el aporte de las cuentas patrimoniales de Grupo Security con motivo de la Fusión. Para tales efectos, la Junta aprobó una relación de canje para la Fusión de 1 nueva acción de BICECORP por cada acción de Grupo Security que tuvieron los accionistas de esta última.

BICECORP S.A. Y FILIALES

Hechos Relevantes

por el período terminado al 30 de septiembre de 2025

Previo a la aprobación de la Fusión, la Junta acordó: (a) dejar sin efecto 124 acciones liberadas de pago que quedaron remanentes con fecha 21 de enero de 2025, como resultado de haberse completado el canje de acciones que tuvo lugar entre los accionistas de la Sociedad con motivo del split acordado en junta extraordinaria de accionistas de fecha 25 de noviembre de 2024; y (b) disminuir el capital social al monto efectivamente suscrito y pagado a esta fecha, cancelando, en consecuencia, 354.826.065 acciones no suscritas ni pagadas emitidas con cargo al aumento del capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 25 de noviembre de 2024.

Finalmente, la Junta acordó dictar un texto refundido de los estatutos sociales de BICECORP a fin de adecuar su texto a los acuerdos adoptados por la Junta y a las disposiciones actuales de la LSA y su reglamento, aprobándose al efecto un texto refundido de los estatutos sociales.

- v) Con fecha 31 de julio de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se comunicó en carácter de Hecho Esencial de BICECORP S.A., lo siguiente:

Habiendo transcurrido el plazo legal para ejercer el derecho a retiro originado por el acuerdo de fusión por incorporación de Grupo Security S.A. ("Grupo Security") en BICECORP (la "Fusión"), adoptado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 26 de junio de 2025 (la "Junta"), se informó que se verificó la condición suspensiva consistente en que el derecho a retiro ejercido por los accionistas disidentes de BICECORP y/o de Grupo Security no excediera del 2% del total de las acciones emitidas con derecho a voto de cada sociedad (la "Condición").

En efecto:

(i) El porcentaje de acciones con derecho a voto de BICECORP respecto de las cuales se ejerció el derecho a retiro fue de un 0,000158% (correspondiente a 14.370 acciones), cifra que no excedió el 2% establecido como Condición; y

(ii) El porcentaje de acciones con derecho a voto de Grupo Security respecto de las cuales se ejerció el derecho a retiro fue de un 0,059573% (correspondiente a 2.380.171 acciones), también inferior al 2% previsto.

De conformidad con lo aprobado en la Junta, se dejó constancia que los efectos de la Fusión se producirán a contar del primer día del mes siguiente a la fecha en que se otorgue la escritura pública declarativa que certificará el cumplimiento de la Condición y a más tardar el 1° de enero de 2026, lo que sería informado como hecho esencial, en su oportunidad.

- w) Con fecha 1 de septiembre de 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), se comunicó en carácter de Hecho Esencial de BICECORP S.A., lo siguiente:

Habiéndose cumplido la condición suspensiva a la que quedó sujeto el acuerdo de fusión por incorporación de Grupo Security S.A. ("Grupo Security") en BICECORP, adoptado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 26 de junio de 2025 (la "Fusión"), con fecha 29 de agosto de 2025, los mandatarios de Grupo Security y BICECORP, otorgaron una escritura pública declarativa en la notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, mediante la cual se dejó constancia del cumplimiento de la condición suspensiva para la efectividad de la Fusión y se estableció que la fecha efectiva de la Fusión sería el 1 de septiembre de 2025.

En consecuencia, a contar de dicha fecha:

(i) la Fusión surtió plenamente sus efectos;

(ii) BICECORP pasó a ser la sucesora y continuadora legal de Grupo Security, sucediéndole en todos sus derechos y obligaciones, quedando la totalidad del patrimonio de Grupo Security incorporado a BICECORP; y

(iii) Grupo Security quedó disuelta de pleno derecho, sin necesidad de efectuar su liquidación.

BICECORP S.A. Y FILIALES**Hechos Relevantes**

por el período terminado al 30 de septiembre de 2025

- x) Con fecha 3 de septiembre de 2025 y de conformidad con lo señalado en la letra A. a) de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 486 y el numeral 5.1.7 de la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30, ambas de la Comisión para el Mercado Financiero, se informó a esta última en calidad de Hecho Esencial relativo a BICECORP S.A., lo siguiente:

Con fecha 3 de septiembre de 2025, BICECORP S.A. efectuó una colocación de efectos de comercio desmaterializados y al portador de BICECORP en el mercado local, los cuales se encuentran inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 129 con fecha 13 de febrero de 2019.

Las condiciones específicas de la colocación fueron las siguientes: Efectos de Comercio SNBEC191125, por un monto total de MM\$ 15.000, con fecha de vencimiento 19 de noviembre de 2025, a una tasa promedio de colocación de 0,405% (cero como cuatrocientos cinco) mensual.